

Las pymes respiran aliviadas tras el aplazamiento del sistema electrónico Verifactu

La Agencia Tributaria intensificará la labor de concienciación en la tarea de adecuar los procesos para remitir las facturas por vía digital

ZENÓN GUILLÉN

MURCIA. El aplazamiento hasta 2027 del sistema Verifactu, que obliga a las empresas y autónomos a la emisión y envío por vía electrónica a Hacienda de todas las facturas generadas en su actividad, ha sido acogido con alivio por parte del tejido productivo. En especial, en territorios como la Región de

Murcia, donde predominan negocios con un tamaño más reducido y con una menor implantación digital, lo que lastra su adecuación a este nuevo marco que iba a imponer en principio su obligatoriedad a partir del pasado 1 de enero.

Distintos estudios realizados estiman que apenas una de cada diez firmas se encuentran preparadas para cumplir con las nuevas exigencias de remitir la facturación por vía electrónica de una forma «continuada, correcta, segura, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente».

Según el informe 'Observatorio TeamSystem: radiografía y diagnóstico de pymes, autónomos y

asesorías', solo el 8% de las pymes y autónomos había implementado Verifactu antes de su aplazamiento, poniendo así de manifiesto la brecha existente. De ahí que en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) exista una voluntad firme de ayudar más a

Los asesores fiscales se implicarán todavía más para avanzar en firme de cara a que las empresas puedan cumplir en 2027

concienciar para que se implementen sin dilación los medios electrónicos necesarios para cumplir los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos y electrónicos que soportan los procesos de facturación de empresarios y profesionales.

Incertidumbres existentes

Las dudas existentes sobre su desarrollo, cómo afecta a la actividad diaria mercantil, qué tipo de 'software' homologado se puede utilizar y hasta dónde llegan las sanciones por el incumplimiento eran argumentos que estaban muy presentes a la hora de pedir un periodo de prórroga por parte de los dueños de los negocios y asesores.

De hecho, el Gobierno central, sin los apoyos parlamentarios necesarios, tomó la decisión en el último instante de posponer su exigencia para el siguiente año, en concreto desde el primer día para contribuyentes del impuesto de sociedades y a partir del 1 de julio para los autónomos, tal como se diseñó en principio para 2026.

«En la calle se habla mucho de

que va a ser obligatoria la facturación electrónica. Y es verdad que en su momento podrá serlo, pero para eso quedan por lo menos dos años, calculamos, porque hace falta un desarrollo reglamentario. Ahora lo que se establece es que aquellos que utilicen un sistema electrónico informático de facturación, el mismo tendrá que cumplir unos requisitos. De forma que quienes los fabriquen y comercialicen están obligados a que cumplan unas características determinadas», asegura a LA VERDAD el delegado de AEAT en la Región de Murcia, Alfonso del Moral.

Porque, al final, la prórroga hasta el siguiente año no debe conllevar una actitud de brazos cruzados por parte de todos los afectados con esta obligatoriedad, sino que tiene que convertirse en una oportunidad para actuar desde este mismo momento. Porque la Ley Antifraude ya exige el uso de 'software' certificado, capaz de generar registros únicos, enviarlos automáticamente a Hacienda y garantizar la trazabilidad de cada factura mediante un código QR.

El decano del Colegio de Economistas, Ramón Madrid, considera que «las sociedades mercantiles en general están informadas, y los asesores fiscales están preparados». De hecho, los profesionales han participado en jornadas y convocatorias formativas organizadas por distintas entidades, y están listos para avanzar más. Porque la tregua, aunque suponga un respiro en cuanto a plazos, no puede retrasar más la adaptación.

Dentro de la Comunidad, las grandes empresas sí han demostrado estar preparadas para la exigencia. Una compañía como Hefame ha desarrollado ya este año una guía práctica para ayudar a las farmacias a adaptarse, además, de disponer de sistemas informáticos de facturación adaptados.

Al final, tanto empresas medianas, como micropymes y autónomos no pueden posponer una transición tecnológica, puesto que ya no es una opción para aquellos que buscan crecer y competir. Y es que el cumplimiento normativo «es solo una parte de la ecuación», tal como apuntan desde firmas tecnológicas especializadas como Holded, que hacen hincapié en que «la digitalización ofrece beneficios inmediatos que van mucho más allá de Verifactu».



El delegado de la Agencia Tributaria estatal en la Región, Alfonso del Moral, en una charla formativa sobre Verifactu, en Fremm. J. CARRIÓN / AGM

Los empresarios proyectan un crecimiento más moderado

Z. G.

MURCIA. Más allá de las cifras positivas, los empresarios de la Región advierten de que el crecimiento económico «ha ido perdiendo impulso» en la recta final del año recién concluido. De hecho, rebajan las expectativas y avisan de que se encara 2026 con mayor caute-

la. Así se recoge en el análisis del último boletín de coyuntura de la patronal Croem y la Cámara de Comercio de Murcia, publicado ayer, donde se apuntan que las compañías adoptan ya «una actitud más prudente en sus decisiones», en un cierre de ejercicio marcado por una evolución más moderada y por el impacto de la inflación.

Y aunque la actividad mantiene un buen tono y una mejora sólida, sostienen también que se ha aminorado el crecimiento a medida que avanzaba el año, desde el tercer trimestre. Y se apunta, en concreto, al comportamiento desigual entre los sectores. Por ejemplo, la industria registra «una evolución plana y ligeramente por debajo de la media nacional», mientras que el sector agrario presenta «un comportamiento muy dispar», con importantes diferencias entre cultivos y una ganadería que continúa mostrando fortaleza.

Los servicios siguen siendo el principal apoyo de la economía. Así, se subraya que «el buen comportamiento del comercio y el transporte ha permitido compensar las dificultades de la hostelería y el menor ritmo de algunas actividades». Mientras que en la construcción, convive el dinamismo con «señales menos favorables en la edificación residencial y la obra pública», lo que refuerza un clima de cautela en nuevas inversiones. Eso sí, se mantiene entre las comunidades con una inflación más moderada a la hora de los costes.

EXPEDIENTE: P-26
CLAVE: 07.100.0197/0411
OBRA: PROYECTO 10/25 DE LA PRESA DE TABALA
TÉRMINO MUNICIPAL: MURCIA Y BENIEL
PROVINCIA: MURCIA

EXPROPIACIONES
La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de VEINTE (20) DIAS para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafadas.
El detalle de las superficies afectadas, situación o linderos, cultivos y propietarios afectados ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
Además, se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos afectados y de esta Confederación, en Plaza de Fontes, 1, Murcia, así como en la página web de la Confederación en la siguiente dirección URL: <https://www.chsegara.es/es/ciudadano/informacion-publica/general>

LA SECRETARIA GENERAL
Mónica Genzalo Martínez
(Firmado electrónicamente)